

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Servicio Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Alcorcón:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 31 de enero de 1978.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas:

Una de Técnico de Administración General. Subgrupo de Técnicos de Administración General. Nivel de proporcionalidad 10.

Dos de Entrenador masculino de gimnasia, una de Instructor de Educación Física, una de Profesor de Educación Física y una de Asistente Social. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Auxiliares". Nivel de proporcionalidad 6.

Veinte de Bomberos y siete de Bomberos-Conductores (graduados). Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Extinción de Incendios". Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Una de Maestro Albañil, una de Oficial del Servicio de Jardinería, tres de Oficiales Mecánicos Conductores y una de Oficial del Servicio de Limpieza. Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Cuarenta de Peones del Servicio de Limpieza. Subgrupo Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13. Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º. Real Decreto 115/79, de 26 de enero, artículo 11.2.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Ad-

ministración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—3.083)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 29 de diciembre de 1978.

1.2. Contenido: Se modifica parcialmente el acuerdo plenario de 30 de octubre de 1970 que creó la Agrupación Mixta Femenina de Circulación, denominación que se sustituye por la de "Escala Femenina de la Policía Municipal", dentro del genérico Cuerpo de la Policía Municipal.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable, modificando, en este sentido, las resoluciones de esta Dirección General de 28 de diciembre de 1970 y 7 de agosto de 1972."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—3.084)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Móstoles:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 25 de octubre de 1978.

1.2. Contenido: Amortización de dos plazas, vacantes, de Auxiliares de Aguas.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—3.085)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Móstoles:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 25 de octubre de 1978.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas:

Once de Auxiliares de Administración General. Subgrupo de la misma denominación. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Una de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Medios". Nivel de proporcionalidad 8.

Una de Delineante y una de Ayudante Técnico Sanitario. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial. Nivel de proporcionalidad 6.

Cinco de Bomberos Conductores. Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Extinción de Incendios". Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Tres de Maestros y dos de Oficiales. Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Tres de Ordenanzas. Subgrupo de Subalternos de Administración General. Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Una de Vigilante. Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13. Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º. Real Decreto 115/79, de 26 de enero, artículo 11.2.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—3.086)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Tielmes:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 12 de febrero de 1979.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Auxiliar de Administración General. Subgrupo de Auxiliares de Administración General. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13. Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º. Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, artículo 11.2.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—3.087)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.



Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
- 1.1. Fecha: 30 de noviembre de 1978.
- 1.2. Contenido: Fijar la edad de jubilación de la plaza de Alguacil Voz-Pública a los sesenta y cinco años.
2. Disposiciones legales e informes.
- 2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13. Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, artículo 38, número 2.
- 2.2. Informe.
3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—3.088)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal del concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Suboficiales del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición, ha sido el siguiente:

- 1 D. Manuel Beimonte Gallego.
- 2 — José María García Santiago.
- 3 — Felipe Lucas Aparicio.
- 4 — José Luis Pastor García.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo primero, del Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—3.215)

## CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Habiendo solicitado "Queraltó", adjudicatario del suministro de diverso mobiliario médico, diverso instrumental quirúrgico, fantomas, diverso instrumental clínico, un detector fetal y tres aspiradores eléctricos, diverso instrumental para los equipos de curas, 18 camas y cuatro juegos de barandilla, diverso instrumental clínico, diverso instrumental quirúrgico y diverso instrumental médico, con destino a distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—26.883)

Habiendo solicitado "Medequip, S. A.", por el suministro de un respirador infantil, un aparato de anestesia circuito abierto, un respirador de presión positiva y negativa, dos respiradores automáticos de presiones positivas, con destino a la Ciudad Sanitaria, y un respirador automático y pie, con destino al Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Pro-

vincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—26.884)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

EDICTO

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de las contribuciones especiales que seguidamente se indican, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes:

Jardines: En el Parque Virgen de la Esperanza.

Calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalizaciones de alumbrado: En las calles de Joaquín Arroyo, González Amigó y Algaba.

Calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Vaquerías y Saliente.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales (calle del Sacramento, núm. 1) durante el plazo de quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 15 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—26.839)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

NOTIFICACIONES

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Comercial Heras", actividad Muebles, que tuvo su último domicilio conocido en Camino de Húmera, C.ª Los Angeles, casa número 3, de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.385/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas. (G. C.—3.015)

Por la presente hace saber a la empresa "Creaciones Conde, S. A.", que tuvo su último domicilio conocido en la calle Anzar (barrio del Lucero), número 38, de Madrid-11, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.386/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 10.000 pesetas. (G. C.—3.016)

Por la presente hace saber a la empresa "Taberna Fígon 6, S. A.", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio co-

nocido en la calle Alameda, núm. 6, de Madrid-14, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 3.711/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 1.500 pesetas. (G. C.—3.017)

Por la presente hace saber a la empresa "Boutique del Mueble", actividad Madera, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Diego de León, núm. 28, de Madrid-6, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.120/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas. (G. C.—3.018)

Por la presente hace saber a la empresa "Sociedad Cooperativa Cohemar", actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Doctor Esquerdo, número 3, de Madrid-28, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.255/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 5.000 pesetas. (G. C.—3.019)

Por la presente hace saber a la empresa Víctor Navas Navas, actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Benita López, núm. 66, de Madrid-21, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.262/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 5.500 pesetas. (G. C.—3.020)

Por la presente hace saber a la empresa "Información Médico Farmacéutica, Sociedad Anónima", actividad Publicidad-Información, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Juan del Risco, número 32, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.299/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 5.000 pesetas. (G. C.—3.021)

Por la presente hace saber a la empresa "Rosalia Gullón, S. A.", actividad Textil-Confección, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Manuel González Longoria, núm. 10, de Madrid-10, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.352/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 50.000 pesetas. (G. C.—3.022)

Por la presente hace saber a la empresa "Electrónica Fervi, S. A.", actividad Taller de reparación TV., que tuvo su último domicilio conocido en la calle Julia Nebot, número 14, de Madrid-25, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.369/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 3.000 pesetas. (G. C.—3.023)

Por la presente hace saber a la empresa "Cenense", actividad Monitora Informática, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Estrecho de Gibraltar, número 21, 1.º, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.384/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 10.000 pesetas. (G. C.—3.024)

Por la presente hace saber a la empresa "Edificaciones Auge, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Pardiñas, núm. 28, de Madrid-1, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado pa-

radero, de comunicarle la resolución número 2.225/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 2.500 pesetas. (G. C.—3.025)

Por la presente hace saber a la empresa "J. L. Sierra, S. L.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Santísima Trinidad, número 30, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 2.744/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 2.500 pesetas. (G. C.—3.026)

Por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Martín, S. L.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Florida, número 15, de Aranjuez (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 3.270/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 5.001 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Delegado de Trabajo (Firmado). (G. C.—3.027)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### DELEGACION TERRITORIAL

NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Jevifeb, S. L." (don Jesús Rivera), dedicada a la actividad de derivados del cemento, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Hermenegildo Bielsa, número 1, de Madrid-26, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 88/78, por un importe de sanción de 5.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 6 de marzo de 1979.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado). (G. C.—2.813)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Hermanos Gullón, S. A.", dedicada a la actividad de instalaciones eléctricas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Cartagena, número 70, de Madrid-28, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 1.279 de 1977, por un importe de sanción de 12.500 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 26 de febrero de 1979.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado). (G. C.—2.814)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "B. S. Grupo de Empresas, S. A.", dedi-



B. O. P.

cada a la actividad de oficinas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de López de Hoyos, núm. 66, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.388/78, por un importe de sanción de 40.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—2.815)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa Fermín Rodríguez Bellver, dedicada a la actividad de fabricación de cepillos para coche, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Albasanz, número 47, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.792/76, por un importe de sanción de 100.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—2.816)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa César Fernández Fernández (Bar Espartero), dedicada a la actividad de bar, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Alcalá, número 109, de Madrid-9, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 373/78, por un importe de sanción de 55.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—2.817)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa José Vargas Martín, dedicada a la actividad de construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Sierra de Albarracín, número 21, tercero "Torres Bellas", de Alcorcón (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.783/78, por un importe de sanción de 45.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—2.818)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa

"Kindergarden, S. L.", dedicada a la actividad de enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Bermeo, número 23, de Aravaca (Madrid-23), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.801/78, por un importe de sanción de 20.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—2.819)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Proyven, S. A." (Antonio Almendros García), dedicada a la actividad de construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida Donostiarra, número 4, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.805/78, por un importe de sanción de 24.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—2.820)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa José Ibáñez Caballero, dedicada a la actividad de construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del Pez, número 12, de El Berruero (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.778/77, por un importe de sanción de 7.500 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—2.821)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Bas y Cugero, S. A.", dedicada a la actividad de textil, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Vicente Carballal, número 2, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.413/78, por un importe de sanción de 5.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—2.822)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa

"Dinex, S. A.", dedicada a la actividad de comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de la Infanta Carlota, número 6, de Barcelona, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.423/76, por un importe de sanción de 5.100 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 26 de febrero de 1979.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—2.823)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 84.138 de registro, correspondiente a 16 de abril de 1973, constituido por "K. L. M. Real Compañía Holandesa de Aviación", en metálico, por un importe de 34.728 pesetas. (Referencia: 370/1979.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de marzo de 1979.—El Administrador (Firmado).

(A.—18.865)

## DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE

Tribunal Económico Administrativo Provincial

### EDICTO

En este Tribunal se halla en trámite de notificación de fallo la reclamación económico-administrativa número 180/76, promovida por don José María Martínez del Peral Fortón contra la liquidación número 0065, por el concepto de Rendimiento de Trabajo Personal, evaluación global, ejercicio de 1974, incurra en apremio y notificada por la Recaudación de Villarrobledo (Albacete), y teniendo noticias de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Reglamento de Procedimiento Regulatorio de esta Jurisdicción de 26 de noviembre de 1959, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de veinte días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Albacete, 15 de febrero de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).

(G. C.—2.378)

## TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE SEGOVIA

Presidente: Ilustrísimo señor don Julio del Valle García, Delegado de Hacienda. Vocal: Don Jenaro Albarrán Martín, Interventor.

Secretario: Don Julio Nieves Borrego, Abogado del Estado-Jefe.

En la ciudad de Segovia, a 9 de septiembre de 1977.

Reunido el Tribunal Económico Administrativo Provincial, integrado por los miembros que al margen se expresan, para resolver sobre la petición de suspensión de acto administrativo recurrido, formulada por doña Almudena Cabanyes Pineda, en la reclamación económico-administrativa número 119 de 1977; y

Resultando que con fecha 11 de agosto de 1977 tuvo entrada en la Secretaría de este Tribunal escrito por el que se interponía reclamación económico-administrativa contra liquidación Arbitrio Plusvalía sobre incremento del valor de los terrenos, en expediente 302 de 1977, importante en total 400.207,50 pesetas, solicitando al propio tiempo el aplazamiento de pago;

Resultando que según lo alegado se observa que el alcance cuantitativo de la reclamación se refiere a la totalidad de la cifra liquidada.

Visto el Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo aprobado por Decreto de 26 de noviembre de 1959.

Considerando que la inmediata exacción de la cantidad controvertida no puede originar consecuencias económicas de difícil reparación, ya que se observa que el montante de la liquidación cuya exacción se pretende alcanza una cifra notoriamente moderada en relación con el supuesto considerado.

Resultando que de los antecedentes suministrados sí aparece motivo que permita determinar que el intento en que se basa la suspensión de la solicitante es únicamente dilatar el pago de la deuda tributaria.

Considerando que la suspensión de los actos administrativos recurridos en vía económico-administrativa constituye facultad que el artículo 83 del Reglamento para dichas reclamaciones atribuye discrecionalmente al Tribunal, que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, no encuentra en este caso razones para concederla.

El Tribunal acuerda desestimar la presente solicitud de suspensión.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndola que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid en plazo de dos meses, contados a partir de la presente notificación.

Segovia, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado). Doña Almudena Cabanyes Pineda.—Paseo de la Rinconada, 4.—Aravaca (Madrid).

(G. C.—2.465)

## AYUNTAMIENTOS

### MORATA DE TAJUÑA

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Administrativo de Administración General, de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en turno restringido, encuadrada en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, y dotada con el coeficiente 2,3, nivel de proporcionalidad 6, pagas extraordinarias, trienios, grado y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. La provisión en turno restringido de la única plaza vacante ha sido debidamente autorizada por la Dirección General de Administración Local mediante resolución de 7 de febrero de 1977.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria séptima del Decreto número 689/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años, sin haber cumplido cincuenta).

De conformidad con lo establecido en dicha disposición, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que hubieran pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado a la Mutua-



lidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

b) Cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 6,2 del Decreto número 689/1975, de 21 de marzo, es decir, pertenecer al Subgrupo de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento de Morata de Tajuña y tener reconocidos diez años de servicios en propiedad en el repetido Subgrupo, siempre que superen las correspondientes pruebas selectivas de la oposición.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de las circunstancias o requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo segundo, 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.  
Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y el propio Secretario de la Corporación, que actuará como Secretario del Tribunal.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Séxta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio (escrito). — Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tri-

bunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. Se valorarán especialmente en este ejercicio la facilidad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio (oral). — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de una hora, cinco temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: dos de Principios de Derecho Político y Constitucional y de Derecho Administrativo, y tres de Administración Local (Derecho Administrativo Local y Haciendas Locales).

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otra explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Tercer ejercicio (práctico). — Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta sobre cada una de las cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativas a tareas administrativas, cuya realización corresponde a los funcionarios del Subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Octava. Calificación.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referida

a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5. Certificación acreditativa de que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por el jefe local de Sanidad.

6. Certificación del Ayuntamiento acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, así como de las exigidas en el artículo 6.º, 2 del Decreto 689/1975, de 21 de marzo.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

### A N E X O

#### PROGRAMA

#### I. Principios de Derecho Político y Constitucional

1. El Estado. — Territorio, población y poderes.
2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución. — El poder constituyente.
4. Visión general de las Leyes Fundamentales Españolas. — Derechos y deberes de los españoles, según las Leyes Fundamentales.
5. La Jefatura del Estado y el Consejo del Reino. — La Ley Orgánica del Estado.
6. Las Cortes Españolas. — El Consejo Nacional del Movimiento.
7. La Organización Judicial española.
- II. Principios de Derecho Administrativo
8. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
9. Las fuentes del Derecho Administrativo. — Leyes y disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.
10. El Reglamento: Sus clases. — Otras fuentes del Derecho Administrativo.
11. Las personas jurídicas públicas. — Clasificación general.
12. La organización administrativa. Concepto y clases de órganos. — La jerarquía. — La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación
13. Organos superiores de la Administración Central española. — Presidente y Vicepresidente del Gobierno. — El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.
14. Los Ministros. — Otros órganos centrales de la Administración Central.
15. Los órganos periféricos de la Administración Central del Estado. — Los Gobernadores civiles.
16. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como delegado del poder central.
17. La Administración Institucional. — Las Corporaciones Públicas. — Los organismos autónomos.
18. El acto administrativo. — El procedimiento administrativo.

19. Los recursos administrativos. Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.
20. Principios generales y clases de contratos administrativos. — La selección de contratistas. — Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.
21. Los derechos reales administrativos. Idea general del dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.
22. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
23. Las formas de la actividad administrativa. — Consideración especial de los servicios públicos.
- III. Principios de Derecho Financiero
24. Consideración económica y jurídica de la actividad financiera. — Los sujetos de la actividad financiera. — El Derecho Financiero.
25. El gasto público y sus clases. — El control del gasto público. — Idea general del gasto público en España.
26. Los ingresos públicos: Concepto y clases. — El impuesto. — Las tasas fiscales.
27. Principios inspiradores de la ley General Tributaria.
28. El Presupuesto. — Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.
29. La ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- IV. Administración Local
30. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
31. La legislación del régimen local. La reforma del Régimen Local de España.
32. La provincia. — Organización y competencia de las provincias de régimen común
33. El municipio. — Organización y competencia de los municipios de régimen común.
34. Los regímenes municipales especiales.
35. Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.
36. El acto administrativo en la esfera local. — El procedimiento administrativo de las entidades locales.
37. Los recursos administrativos contra actos de las Entidades Locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.
38. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.
39. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones Informativas.
40. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.
41. Relaciones entre Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las entidades locales.
42. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.
43. Los contratos administrativos en la esfera local. — Legislación reguladora. — Clases de contratos administrativos locales.
44. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. — Consideración especial de la selección de contratista. — Régimen jurídico de los contratos locales.
45. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. — El dominio público local.
46. El patrimonio privado de las Entidades Locales. — Los bienes comunales.
47. Las formas de actividad de las Entidades Locales. — La intervención administrativa local en la actividad privada.



48. El servicio público en la esfera local. — Los modos de gestión del servicio público. — Consideración especial de la concesión.
49. Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística. — Los planes de ordenación urbana.
50. La función pública local y su organización. — Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. — Los Grupos de Funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las Entidades Locales.
51. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
52. Las Haciendas Locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. — Sistema español. — Recursos que integran las Haciendas Locales. El Presupuesto de las Entidades Locales. — El gasto público local.
53. Los ingresos locales. — La participación en recursos estatales. — La imposición privativa municipal. — Las contribuciones especiales.
54. Las exacciones locales. — Clases. — Imposición y ordenación de exacciones.
55. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.
- Morata de Tajuña, a 6 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.825) (O.—26.762)

Doña María Teresa Huerta Jiménez solicita autorización para instalar frutería, en la calle de Calvo Sotelo, número 28.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Morata de Tajuña, a 8 de marzo de 1979.—El Alcalde, A. Casado.  
(G. C.—2.705) (O.—26.711)

#### LA HIRUELA

Desconocido el actual paradero del mozo Angel Mendieta Melero, hijo de Ignacio y de Angela, nacido en esta localidad el día 14 de octubre de 1959, alistado por esta Junta Municipal de Reclutamiento, por el presente se le cita a los actos de rectificación definitiva del alistamiento y la clasificación provisional de declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 28 de febrero y 11 de marzo, respectivamente, advirtiéndole que en caso de no comparecer se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

La Hiruela, a 17 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.696) (X.—8.929)

#### COLMENAR VIEJO

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1979, adoptó el acuerdo de declarar admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso oposición para proveer en propiedad dos plazas de Ordenanzas de Oficinas Municipales, a los siguientes señores:

##### Admitidos

- D. Rufino Perrino Dopacio.
- Jesús Colmenarejo Rodríguez.
- Pedro Colmenarejo Jusdado.
- Carlos Martín León.
- Mariano Rodríguez Gómez.
- Evaristo Colmenarejo Ramón.
- Antonio Badajoz Caridad.
- Miguel Ángel Matarán González.
- Carlos Gómez Revilla.
- Juan Pablo Fermosel Chivato.
- José Eugenio López Santos.

##### Excluidos

Ninguno.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 8 de marzo de 1979.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.824) (O.—26.761)

#### GUADARRAMA

Don Angel Núñez Fernández solicita autorización para instalar comercio de

almoneda, compra y venta de muebles y objetos usados, en la calle de la Iglesia, sin número, planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 6 de marzo de 1979.—El Alcalde, Julián Gómez.  
(G. C.—2.712) (O.—26.718)

#### MOSTOLES

Don Angel Vaquero Arellano solicita autorización para instalar librería y papelería, en la calle de Gerona, número 2, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.788) (O.—26.751)

Don Pedro Solana Yáñez solicita autorización para instalar venta de pisos y locales, en la avenida del Generalísimo, número 20, primero.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.789) (O.—26.752)

Doña María Nieto Burgos solicita autorización para instalar venta cestería y cacharrería, en la calle de Zamora, número 1, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.790) (O.—26.753)

Doña María Luisa Torres Gutiérrez solicita autorización para instalar artículos de regalo, en la calle de Barcelona, número 17, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.791) (O.—26.754)

Don Antonio Martínez Calatayud solicita autorización para instalar venta de tejidos, en la avenida del Dos de Mayo, número 27, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.792) (O.—26.755)

Doña Antonia Flores Campo solicita autorización para instalar papelería y mercería, en la calle del Río Genil, número 23, local.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.793) (O.—26.756)

Don Antonio López Sánchez solicita autorización para instalar venta de juguetes, en la calle de Maldonado, número 4, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.794) (O.—26.757)

#### LEGANES

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados por Tasa de licencia de apertura, para que comparezcan, por sí o por mandatario, ante este ilustrísimo Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número de expediente. — Persona interesada. — Industria o establecimiento solicitado. — Domicilio de la misma. — Importe de la liquidación

Don Angel Berrocal García. — Exposición de carpintería metálica. — La Bureba, 15. — 1.983 pesetas.

Don Fernando Zatarain Aparicio. — Venta menor de material eléctrico. — Mayorazgo, 18. — 3.759 pesetas.

313-76. — Don José Rabadán Bonilla. Oficina y exposición de maquinaria de oxicorte. — Concepción, 20. — 1.700 pesetas.

166-77. — Don Urbano Vela Navajo. Oficina y almacén de máquinas lijadoras de pavimentos de madera, lijas y herramienta. — Santa Isabel de Hungría, 2. — 4.623 pesetas.

286-77. — Doña Regina González López. — Venta de relojería ordinaria. — Avenida de Menéndez Pidal, 33. — 7.629 pesetas.

263-77. — Don Juan Rodríguez Fernández. — Venta menor de material eléctrico y lámparas. — 5.433 pesetas.

Leganes, 6 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.709) (O.—26.715)

#### MAJADAHONDA

La Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1979, acordó por unanimidad ceder al Ministerio de Educación y Ciencia una parcela de 5.000 metros cuadrados para construcción de un centro de educación de 24 unidades de E. G. B., cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de mi cargo, por un plazo de quince días para presentar las reclamaciones que procedan.

Majadahonda, a 7 de marzo de 1979.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.710) (O.—26.716)

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión extraordinaria del día 12 de febrero del actual, han sido aprobados provisionalmente el Plan parcial de ordenación y proyecto de urbanización de la supermanzana T-5, promovidos por la "Cooperativa de Viviendas Padre Pérez del Pulgar", y de conformidad con el artículo 41 de la vigente ley del Suelo, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, donde podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que sean procedentes.

Majadahonda, 8 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.761) (O.—26.743)

Publicada que ha sido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de aspirantes admitidos a las pruebas libres selectivas, convocadas por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía municipal, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, por el presente se hace público que los exámenes tendrán lugar en esta Casa Consistorial, en el Salón de Actos, a las diez horas el día 26 de abril de 1979.

Majadahonda, 6 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.826) (O.—26.763)

#### VILLAREJO DE SALVANES

El Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, formado por este Ayuntamiento para el año en curso, queda expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días naturales, a efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, a 7 de marzo de 1979.—El Alcalde, Raimundo Anido Alcázar.  
(G. C.—2.690) (X.—8.925)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1978 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, a 12 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.902) (O.—26.786)

#### EL ESCORIAL

Por parte de don Florencio Santamaría Vallejo se ha solicitado licencia para instalar almacén, puesta a punto y venta de electrodomésticos, en la finca número 7 de la calle del Santísimo Sacramento, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 9 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.917) (O.—26.800)

Por parte de don Julio José de la Chica Cañete se ha solicitado licencia para instalar depósito enterrado de G. L. P., en la finca número 534 de la Urbanización "Los Arroyos", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 15 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.969) (O.—26.846)

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse el concurso para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar de Policía municipal, de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Auxiliar de Policía municipal, de este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, la plaza convocada podrá incrementarse en la forma prevista en el artículo 3.º, número 4, apartado a) del Decreto 1411/68, de 27 de junio, sobre ingreso en la Administración Pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, disposición adicional segunda, se reserva un



cupo del 25 por 100 de las plazas a cubrir para el personal eventual, interino o contratado que se encuentre desempeñando plaza de igual categoría a la objeto de la presente convocatoria.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Varón.
- c) Mayor de edad.
- d) Estar en posesión del Título de Enseñanza Media Elemental, el de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al señor Alcalde y se entregarán en la Secretaría municipal, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas del resguardo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derecho de examen.

Los aspirantes podrán alegar méritos, valorándose especialmente el haber prestado satisfactoriamente servicios en esta Corporación.

Cuarta. El Tribunal calificador se constituirá en la forma establecida por el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La designación de sus miembros se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta. Las pruebas selectivas se realizarán en el lugar, día y hora que con la antelación debida oportunamente habrá de señalarse dentro de los plazos reglamentarios una vez publicada la convocatoria.

Los aspirantes deberán acreditar su capacidad física, de redacción y conocimiento de las cuatro reglas aritméticas fundamentales y del Código de la Circulación en la forma que proponga el Tribunal.

Sexta. El Tribunal apreciará globalmente las circunstancias especiales y méritos, valorándose de uno a diez puntos, a efectos de redacción de propuesta de nombramiento. Terminada la práctica de los ejercicios y la valoración de los méritos, el Tribunal formulará la propuesta de admitidos y lo elevará a la Alcaldía para su conocimiento.

Séptima. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas exige la base segunda. Si dentro del plazo indicado no presentaran dicha documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Octava. Una vez efectuados los nombramientos y aprobadas las propuestas por la Comisión Municipal Permanente, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de los cargos en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Si no lo hicieren quedarán en situación de cesantes.

Novena. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

El Escorial, 22 de enero de 1979.—El Alcalde en funciones (Firmado).  
(G. C.—2.831) (O.—26.768)

**SANTORCAZ**

Debidamente visado por el Colegio de Arquitectos de Madrid, don Lorenzo Moratilla García ha presentado en este Ayuntamiento Proyecto de parcelación y estudio de detalle de la finca de su propiedad, sita en el casco urbano de esta población, Camino del Carrascal, dicho Proyecto se presenta con los correspondien-

tes planos de división de dicha finca en 13 parcelas para su edificación en viviendas unifamiliares, cuyos documentos se encuentran a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, durante dicho plazo se admiten reclamaciones en este Ayuntamiento por escrito.

Santorcaz, a 13 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.904) (O.—26.788)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA ESPECIAL**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial, de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 2.628/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Vergara Montero, con domicilio en la calle de Fernando el Católico, número 70.

Un coche marca "Seat", modelo 600-D, matrícula M-688.584, en buen estado.

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 200 litros.

Tasado todo ello en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—416)

Expediente número 5.708/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Alborada, P. C." (Oscar Garrido Tizont), con domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, número 65.

Un automóvil marca "Seat", modelo 131-1.600, motor de gasolina, matrícula M-4946-BM, en perfecto estado de conservación.

Tasado en la cantidad de 310.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—417)

Expediente número 8.645/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Lavín Abascal, con domicilio en la calle de Isabel Saverana, número 4.

Un camión, tipo isoterma, marca "Ebro", matrícula M-814.499, tara 3.270 kilogramos y P.M.A. 7.000 Kgs., en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado en la cantidad de 550.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—418)

Expediente número 9.681/77, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eleuterio Agudo Rodríguez, con domicilio en la calle del Mundillo, número 5.

Un automóvil marca "Seat", modelo 132, motor 1.800, automático, matrícula M-2404-CJ, de color gris, tipo metalizado.

Tasado en la cantidad de 600.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—419)

Expediente número 1.120/78, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan José Lobo Rofes, con domicilio en el paseo de las Delicias, número 13.

Un coche marca "Seat", modelo 127, matrícula M-1926-AM, a nombre de Antonio Lobo Blasco, hijo del apremiado.

Tasado en la cantidad de 75.800 pesetas, siendo el depositario judicial Antonio Lobo Blasco, hijo del apremiado.

(C.—420)

Expediente número 1.468/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Auto Samu, S. A.", con domicilio en la calle de la Infanta Isabel, número 15.

Un automóvil marca "Dodge-Dart", matrícula M-753.301, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 52.000 pesetas, siendo la depositaria judicial María Dolores Villaverde Caldeiro, esposa del apremiado.

(C.—421)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 20 de abril del año en curso, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 9 de marzo de 1979.—El Secretario, Francisco González Velasco. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado.)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 891/78, ejec. 200/78, a instancia de Angel López Molina, contra "Allcomerz, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Tasación que practica el perito tasador judicial don Eduardo Soto, en cumplimiento de lo ordenado por la Magistratura de Trabajo número 16 de esta capital de los bienes embargados a la empresa "Allcomerz, S. A.", de esta localidad, dichos enseres se encuentran depositados en la acle Estrecho de Corea, número 5, de esta capital.

Una mesa, de madera, de 2,06 x 80, 1.500 pesetas.

Un mueble auxiliar, de madera, para teléfono, 500 pesetas.

Un mueble auxiliar, de madera, 500 pesetas.

Un sillón Oxford, giratorio, 1.000 pesetas.

Dos sillones Liverpool, 2.000 pesetas.

Una mesa de madera, de 1,80 x 0,80, 1.500 pesetas.

Un sillón Oxford, giratorio, 1.000 pesetas.

Dos sillones Liverpool, 2.000 pesetas.

Un mueble auxiliar, 500 pesetas.

Una mesa, de madera, de 1,20 x 0,77, 1.500 pesetas.

Cuatro butacas módulos Joker, 3.000 pesetas.

Una mesa auxiliar, de madera, 500 pesetas.

Una mesa para reuniones, 1.500 pesetas.

Cuatro sillones, tapizados en curpiel, 4.000 pesetas.

Un teleimpresor electrónico, "Sagen-Eurotécnica", tipo Epeima-2, serie B2612, 13.000 pesetas.

Una mesa, tipo B, 5.000 pesetas.

Una mesa "Involve", metálica, 1.000 pesetas.

Un frigorífico despacho, 5.000 pesetas.

Una caja de cartón, con seis plafones, 300 pesetas.

Cinco cajas de cartón, con documentación y material de oficina, 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir, "Olympia", 12.000 pesetas.

Cuatro juegos de cortinas, 2.000 pesetas.

Tres papeleras, con asas, 200 pesetas.

Un cuadro, 500 pesetas.

Una lámpara de sobremesa, 300 pesetas.

Tres lámparas de pie, 900 pesetas.

Tres pantallas papel para las mismas, 150 pesetas.

Una botella extintor de incendios, 500 pesetas.

Varios enseres de oficina, 500 pesetas.

Total: 63.350 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 63.350 pesetas, según mi leal saber y entender.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de mayo señalándose como horas para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle del Doctor Gómez Ulla, número 22, primero, y en la calle del Estrecho de Corea, número 5, a cargo de Angel López Molina.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—547)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición, de que después se hará mérito, en el que aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría. — En la villa de Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos



setenta y ocho.—El señor Juez de Distrito número cuatro de Madrid, nombrado al margen, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la empresa de "Colaboraciones Comerciales, S. A." ("Diner's Club Español"), representada por el Procurador de los Tribunales don Julián Testillano y Dardé Reviriego, con la dirección del Letrado don José Antonio Garay Sancho; y de otra, como demandados, don Juan Munells Sabates, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Barcelona, en rebeldía, y contra "Viguetas Batnun, S. A.", en la persona de su representante legal, ambos con domicilio en Badalona (Barcelona); autos seguidos con el número cuatrocientos cuarenta y tres del año mil novecientos setenta y siete, como proceso de cognición en reclamación de cantidad; y...

## Fallo

Que debo declarar y declaro a la parte actora, desistida de su demanda contra "Viguetas Batnun, S. A.", a que se refieren los presentes autos; que debo condenar y condeno a don Juan Munells Sabatés a que pague a la empresa de "Colaboraciones Comerciales, S. A.", la cantidad de once mil ochocientas pesetas, más el interés del cuatro por ciento anual desde el día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que se fijará en ejecución de sentencia; sin hacer expresa condena en las costas del presente proceso de cognición.—Así por esta sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiera, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Munells Sabatés, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, en el mismo, digo, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Crispín de la Calle. — El Juez de Distrito, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—18.458)

## JUZGADO NUMERO 17

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez titular del Juzgado de Distrito número diecisiete de esta capital, por providencia dictada en los autos de proceso de cognición que bajo el número ocho de mil novecientos setenta y nueve se siguen a instancia de don Eusebio Pérez-Botija e Iruela, representado por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, contra don José González Martín, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo E, del grupo número dos de ascensores, de la casa número doscientos once de la calle del General Mola, de esta capital, ha acordado se emplaze a usted, como por le presente cédula se le emplaza, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José González Martín, cuyo último domicilio conocido lo era en la calle del General Mola, número doscientos once, expido la presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.465)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por don Federico Pinilla Peco, contra don Pedro Luis Reoyo Montero y otro, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja

del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

1.—Un automóvil turismo, marca "Renault", mod. R-10, matrícula M-576.565.

2.—Un camión marca "Ebro", modelo 702, matrícula de Madrid M-872.290.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de ciento doce mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de esta segunda subasta el día diez de abril próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Pedro Reoyo Martín, con domicilio en la calle de Santiago, número nueve; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por la que salen a subasta dichos bienes, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—18.798)

## JUZGADO NUMERO 32

## EDICTO

Don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito número treinta y dos de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número setecientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio verbal civil, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de "Don Celestino Junquera, S. L.", representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Julio Noceda Caraballo, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, se ha acor-

dado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día nueve de abril próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, bajo las siguientes

## Condiciones y advertencias

## Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

## Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

## Cuarta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en don Julio Noceda Caraballo, con domicilio en la calle del General Ricardos, número treinta y seis, piso cuarto derecha, escalera interior derecha.

## Bienes objeto de la subasta y su tasación

Un frigorífico, digo, un rectificador, potencia 850 C. V., fabricado por "Instituto Químico de Sarriá", valorado en la cantidad de treinta mil pesetas.

Un baño de cinc para productos electrolíticos, valorado en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", normal, valorado en la cantidad de seis mil pesetas.

Un televisor marca "Fagor", normal, valorado en la cantidad de siete mil pesetas.

247. Aprobar presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de 2.500 kilogramos de espuma de alta expansión, 3.000 kilogramos de polvo químico seco, 30 extintores de polvo seco y 30 extintores de anhídrido carbónico, por un precio tipo de 698.250 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 117 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de subasta y convocar el oportuno concurso-subasta por el indicado precio tipo.

248. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la adquisición de mantillo con destino a los jardines instalados en los Establecimientos Provinciales, por el precio tipo de 706.000 pesetas; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de la segunda subasta, facultando a la Presidencia para que, previo dictamen de la Comisión de Repoblación Forestal y contra Incendios, concluya directamente su realización.

249. Aprobar acta de recepción definitiva de la adquisición de un vehículo todo terreno con destino al Servicio Forestal, suministrado por "Mercauto, S. A."

250. Aprobar lista de precios de las plantas de invernadero y de flor del Servicio Forestal que han de regir durante el año 1977, y acordar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

251. Adjudicar definitivamente a don Pedro Celestino de Diego Villagas en la cantidad de 1.613.750 pesetas, la subasta para las obras de creación de jardines en el término municipal de Getafe, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

252. Prorrogar en dos meses el plazo de ejecución de las obras de ampliación y reforma de la Residencia de Guardas Forestales de Villaviciosa de Odón, adjudicadas a "Construcciones Moya, S. A.", de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Jefe de la Corporación, y en razón a la paralización sufrida por las mismas por causa no imputable a dicho contratista.

## Sanidad y Asistencia Social

253. Aprobar proyecto de contrato para la asistencia de enfermos mentales varones pertenecientes a esta Beneficencia Provincial en el Sanatorio Psiquiátrico de "San José", de Málaga, con efectos de 1.º de enero del

de 17 de agosto, y por los importes que en cada caso se indican, calculados sobre la base establecida en el mencionado Decreto, procediendo su absorción en los complementos personal y transitorio o transitorio en los casos que corresponda y todo ello sin perjuicio del incremento del 25 por 100 aplicable en ejecución del Decreto 2463/74, de 9 de agosto, que se abonará sin absorción en los complementos citados, así como el aumento del 14 por 100 establecido por la Orden de 9 de febrero de 1976.

## ASUNTOS LABORALES

233. Aprobar, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, la plantilla de personal funcionario y en régimen laboral, correspondiente a la Residencia Social de Ancianos "San Isidro Labrador", de Aranjuez, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

234. Aplicar, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, respecto del personal laboral de la Corporación que está encuadrado en la Ordenanza de Jardinería, la resolución de la Dirección General de Trabajo de 29 de julio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de agosto), por la que se homologa el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial para las empresas dedicadas a la Jardinería, y elevando este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

235. Aplicar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 18 de enero de 1977 ("Boletín Oficial de la Provincia" del 19), por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para el Grupo de "Transportes de Viajeros, Garajes y otras Actividades", respecto al personal laboral de la Corporación sujeto a la Ordenanza Laboral del mismo Grupo, no absorbiéndose en sus mejoras las concedidas por la Corporación, y elevando este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

236. Amortizar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, una plaza de Oficial 1.º Administrativo de la plantilla laboral de las Oficinas Centrales, creada por acuerdo corporativo de 20 de mayo de 1965 con el carácter de "a extinguir", en razón a haber causado baja su titular don Elpidéforo García Pérez, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

237. Amortizar en la plantilla laboral de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal y siguiendo las directrices emanadas



Total importe de la tasación: Sesenta y un mil pesetas.

Importa la presente subasta la cantidad total de sesenta y un mil pesetas.

Y para que sirva de notificación y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—18.849)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 16**

González de Adalid y de la Serna (Alfonso), nacido en Madrid el 17 de noviembre de 1957, soltero, piloto de aviación civil, con D. N. I. núm. 6.523.999, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 30 de marzo y hora de las diez y diez de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el núm. 124 de 1979, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.051)

**JUZGADO NUMERO 19**

Sabugal López (Francisco) y Prats Ladous (Verónica), ambos con domicilio en la calle del Capitán Haya, núm. 48, de donde se ausentaron sin dejar señas, y en ignorado paradero, responsable civil subsidiario y conductora, respectivameen-

te, del vehículo M-4113-BN, y por tanto, como presuntos inculcados, comparecerán el próximo día 28 de marzo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el número 1.435 de 1978, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.226)

Llinas Mendoza (Francisco Javier), con D. N. I. núm. 3.774.630, que estuvo domiciliado en General Mola, núm. 255, de donde se ausentó sin dejar señas, conductor, el día 26 del pasado mes de junio, del vehículo "Seat" 127, M-6384-CF, como presunto inculcado, comparecerá el próximo día 28 de marzo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el número 1.529 de 1979, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.227)

Fernández Hombre (José Ramón), nacido en Orense el día 1 de abril de 1948, hijo de Ramón y de Etelvina, soltero, estudiante, y que estuvo domiciliado en la calle de la Manzana, núm. 3, segundo D, en donde ha resultado desconocido, y en ignorado paradero, como presunto inculcado, por haber tomado parte en la discusión promovida por un accidente de tráfico, ocurrido el día 8 del pasado mes de octubre, comparecerá el próximo día 28 de marzo, a las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación y agresión, bajo el núm. 1.495 de 1978, debiendo ve-

nir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.228)

María Isabel Grimaltos Subero, nacida en Barcelona el día 13 de diciembre de 1951, hija de Antonio y de María, soltera, camarera, que dijo tener su domicilio en Valencia, calle Roca, núm. 10, bajo, en donde ha resultado desconocida, y hoy en ignorado paradero, como presunta inculpada, comparecerá el próximo día 2 de abril, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones e injurias, bajo el núm. 1.888 de 1978, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.223)

Jiménez (Manuel de Jesús), nacido en Jerez de la Frontera el día 2 de abril de 1950, hijo de Francisco y de María, casado, que estuvo domiciliado en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 77, donde ha resultado desconocido, y hoy en ignorado paradero, como presunto inculcado, conductor, el día de autos, del vehículo de su propiedad M-692.472, comparecerá el próximo día 2 de abril, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el número 1.870 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.224)

**JUZGADO NUMERO 20**

El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.464 de 1978, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Darianne Margaret Stein y Cecilia Ana Mónica Sterckmann, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juz-

gado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 30 de marzo, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.506)

**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 2.499-5, expedida por la agencia urbana número 2 de nuestra Sucursal de Madrid, a nombre de doña María de los Angeles Pascual Latorre, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, se procederá a la anulación de la libreta extraviada y a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 14 de marzo de 1979.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—18.842)

**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 100.875, expedido por la oficina principal de Madrid, comprensivo de 20 acciones de este Banco, números 1.161.251 al 1.161.270, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 16 de marzo de 1979.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—18.843)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo 62

de la Dirección General de Administración Local, las siguientes plazas vacantes: una de Asistente Social, una de Telefonista, una de Ayudante de Cocina, cinco de Auxiliares Domésticas servicio comedor, una de Jefe de Comedor, seis de Cuidadoras, 19 de Auxiliares Domésticas internas, dos de Portero, una de Electricista, una de Carpintero, dos Jardineros, una de Médico, una de Ayudante Técnico Sanitario y dos de Calefactores, y elevando este acuerdo a ese Centro Directivo para su ratificación.

**Plaza de Toros y Museo Taurino**

238. Quedar enterada de la propuesta de "Nueva Plaza de Toros de Madrid, S. A." referente a la renovación del carnet personal para mayores de sesenta y cinco años y al precio de 2.000 pesetas anuales las delanteras y 1.500 pesetas anuales las restantes filas, para presenciar desde las andanadas 1 y 2, exclusivamente, todos los festejos taurinos que se celebren en la Plaza de Toros de las Ventas durante la temporada taurina de 1977, con excepción de las corridas benéficas, espectáculos cómico-musicales o cualquiera otros no taurinos; y, en su consecuencia, y a efectos de la liquidación del canon supletorio que ha de abonar, en su día, la empresa arrendataria, excluir el importe del aforo de las citadas andanadas.

**Repoblación Forestal y Contra Incendios**

239. Adjudicar definitivamente a "Anthos, Explotaciones Forestales y Hortícolas, S. A.", en la cantidad de 3.566.893 pesetas, la subasta para las obras de creación de jardines en el término municipal de Torrejón de Ardoz; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

240. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la ejecución de las obras de toma de fuerza en baja tensión para alimentación de repetidor de la torre de vigilancia del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios instalada en el Puerto de la Cruz Verde, del término municipal de Zarzalejo, por el precio tipo de 287.000 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo precio tipo y condiciones, reduciendo a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

241. Adjudicar definitivamente a "Instalaciones Especiales, S. A." (IESA), en la cantidad de 1.370.000 pesetas, el concurso-subasta para la adquisición de 27 hidroextractores de humo con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios; y requerir a dicho adjudicatario para que

en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso-subasta.

242. Adjudicar definitivamente a "Instalaciones Especiales, S. A." (IESA), en la cantidad de 450.000 pesetas, el concurso-subasta para la adquisición de una motobomba y material auxiliar con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso-subasta.

243. Admitir a "Philips Ibérica, S. A. E.", único licitador presentado al concurso-subasta para la adquisición de un equipo fijo repetidor con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, a la segunda parte del mismo, de acuerdo con lo informado por los servicios técnicos competentes y por aplicación de lo dispuesto en los artículos 16 y 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y, en consecuencia, disponer se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el último de los preceptos reglamentarios citados, la fecha de la apertura de la plica conteniendo la oferta económica.

244. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de 27 equipos de respiración autónoma por aire comprimido para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por el precio tipo de 1.230.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 117 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por el precio tipo indicado.

245. Quedar enterada y prestar conformidad a la ampliación de la superficie cedida por el Ayuntamiento de Alcobendas para la instalación del Parque del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, y vista la resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de enero del corriente año, autorizando la cesión gratuita de todos los terrenos de dicho Parque, facultar a la Presidencia de la Corporación para que otorgue la correspondiente escritura pública.

246. Aprobar presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de macetas con destino a los viveros del Servicio Forestal, por el precio tipo de 1.325.100 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 125 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de subasta y convocar el oportuno concurso-subasta por el indicado precio tipo y reducir a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, con arreglo al artículo 19 del citado Reglamento.